

JEAN-FRANÇOIS KERVÉGAN. *Hegel, Carl Schmitt. Lo político: entre especulación y positividad*, Madrid. Escolar y Mayo Editores, 2007.

*Oscar Cubo Ugarte*

La importancia, cada vez mayor, que se está adquiriendo en los últimos tiempos el tratamiento que hace Carl Schmitt de lo político, se ve acrecentada con la aparición al castellano de un importante texto del profesor de la Universidad de la Sorbona y del Instituto Universitario de Francia Jean-François Kervégan, titulado, *Hegel, Carl Schmitt. Lo político: entre especulación y positividad*. Se trata de un texto, que como señalan los editores, ha sido especialmente bien recibido por el público en general (no sólo especializado en filosofía), y que ha recibido el Premio Crouzet de la Academia de Ciencias morales y políticas. Gracias a esta obra, el lector tiene la oportunidad de adentrarse en una de las discusiones teóricas más ricas y profundas que asedian los debates contemporáneos sobre las teorías del derecho y las teorías del estado. Debate, que, en este caso, es retrotraído hasta el legado clásico del Idealismo alemán, y puesto en discusión con las ontologías políticas de Kant, y sobre todo, de Hegel.

El gran logro del profesor Jean-François Kervégan ha sido articular dos universos conceptuales en apariencia tan distintos como son el de Hegel y el de Carl Schmitt. En el propio «Prólogo» encontramos algunas indicaciones de cómo ha llevado a cabo dicha articulación. Esta no es, sin más, una confrontación, ni tampoco una yuxtaposición, ni siquiera el desarrollo de dos tesis dialécticamente enfrentadas, que conduzca a la mutua superación y revisión de ambas tesis. Al contrario, lo que se pretende lograr es un juego de espejos en virtud del cual podamos ver la imagen de la ontología política de cada uno de estos pensadores reflejada en la del otro, para así ganar una perspectiva más rica y compleja de lo que les une y separa. Se trata de una *lectura de espejos*, que en ningún caso conduce a realizar un juicio sumario y final acerca de la ontología política de ambos autores, sino a reflexionar sobre sus profundas coincidencias y diferencias.

La primera parte del texto, está dedicada a exponer el problema de lo político en Carl Schmitt en relación, sobre todo, al tratamiento que dicho pensador

hace del derecho y del Estado. Este tratamiento tiene a su base un concepto de lo *político* con el que simplemente se designa «*la potencia conflictiva inherente a las prácticas humanas*», esto es, la posibilidad originaria del conflicto en las actividades humanas. Una situación conflictiva es una situación esencialmente política, porque en ella emerge la diferencia entre el «amigo» y el «enemigo». Desde el momento en que se traza semejante diferencia, nos movemos en el terreno de lo político. Ahora bien, ¿cuál es el enemigo a combatir para Carl Schmitt? ¿Quiénes son sus amigos?

La respuesta a la primera de las cuestiones es clara: el enemigo a combatir es el liberalismo. El campo semántico con el que Carl Schmitt aplica este término abarca no sólo una concepción normativa del derecho y una visión negativa del Estado, sino que designa una verdadera visión del mundo, que tiene como eje fundamental una despolitización general de lo político con la que se intenta evitar siempre toda situación límite que conduzca a un conflicto. Frente a este peligroso enemigo, que es para Carl Schmitt el liberalismo, hay que emprender una «*guerra total*». Desde el punto de vista jurídico, hay que rechazar la idea del liberalismo de una autofundamentación racional del orden jurídico, y defender lo que el profesor Jean-François Kervégan denomina a partir de los textos de Carl Schmitt un «*decisionismo*» jurídico. Pues a diferencia de lo que el liberalismo cree, el orden jurídico siempre descansa sobre una decisión, que instaaura un comienzo absoluto a partir de una «*nada normativa*». La confirmación de esta tesis la encuentra Carl Schmitt, precisamente, en los estados de excepción, como por ejemplo la declaración de una guerra o la instauración de un toque de queda, donde se pone de manifiesto que toda la arquitectura jurídica pende, en último término, de un componente prejurídico, a saber, de una decisión, que es el elemento extra-normativo posibilitante del orden normativo.

Por lo que respecta a la visión negativa del Estado que tiene el liberalismo, Carl Schmitt cree indispensable trazar una frontera entre el burgués y el ciudadano. El liberalismo no es más que la fachada retórica y política de una burguesía, que sólo tiene como fin prosperar en su bienestar propio e individual. Una burguesía que ve al Estado como un enemigo al que hay que coartar, y que se debe limitar a gestionar las tensiones que produce la lucha egoísta de todos contra todos por su propio bienestar personal, administrando la justicia y garantizando la propiedad privada. Sin embargo, y frente a esta visión negativa de un Estado políticamente depauperado, Carl Schmitt defiende la idea de un «*Esta-*

*do total*», en el que se vuelva a asumir «*el peligro de lo político*», y donde se luche por cancelar la mencionada diferencia entre el burgués y el ciudadano, un estado en el que pueda emerger el conflicto y se desmantele el presunto carácter apolítico de la burguesía. El burgués recibe así una clara determinación política: ser el gran enemigo del Estado, al mismo tiempo que el ciudadano es visto como el gran amigo del Estado, que no renuncia ni al conflicto, ni al combate.

Ahora bien, la respuesta a la segunda pregunta, a saber, ¿Quiénes son los amigos de Carl Schmitt? no es tan sencilla de responder. Como es puesto de relieve por el profesor Jean-François Kervégan, la tendencia filo-nazi de Carl Schmitt es públicamente conocida e incluso reconocida por el propio pensador. Sin embargo, Carl Schmitt cuenta también entre sus amistades peligrosas a Hobbes y a Hegel. Por lo que respecta a la relación de Carl Schmitt con Hegel, sólo se puede definir como una relación de amor y odio al mismo tiempo. La causa de ello es el «*doble rostro*» y la ambigüedad intrínseca de la ontología política hegeliana. Un «*doble rostro*» y una ambigüedad, que tras su muerte provocó la aparición de una derecha y de una izquierda hegelianas, y que se debe a la ausencia en Hegel de una *decisión* teórica radical. El gran problema que introduce la dialéctica en su ontología política es que le impide tomar partido por un bando o por otro de una manera clara y rotunda.

La recusación de unilateralidad a la que se enfrenta cualquier tesis no-dialéctica es lo que impide a Hegel adoptar una decisión teórica fundamental. El turbio arte de la dialéctica no hace sino enmascarar esta ausencia de una decisión teórica radical. La dialéctica es una política de la ambigüedad, en la medida en que relativiza la verdadera oposición así como la diferencia entre el amigo y el enemigo. Ciertamente, el enemigo para Hegel también puede decirse que es el liberalismo, pero de una manera mucho más matizada y relativa que en el caso de Carl Schmitt. Desde sus trabajos de juventud hasta sus escritos sobre *Filosofía del Derecho*, Hegel va matizando y relativizando cada vez más esta oposición (en el fondo del entendimiento) entre los amigos y los enemigos. Y esto tiene también sus efectos en la presunta oposición entre burgués y el ciudadano. La experiencia de la Revolución francesa le conduce ya, en la propia *Fenomenología del espíritu*, a matizar la experiencia del ciudadano como ciudadano revolucionario, es decir, como aquel que sólo quiere lo universal frente a todo lo parcial y particular. Para este ciudadano revolucionario todos, en potencia, pueden convertirse en enemigos e incluso él mismo (en tanto que sujeto particular) puede

llegar a ser el peor de sus enemigos, por lo que introduce un terror generalizado, para luchar contra sus enemigos, y finalmente contra sí mismo. Esta experiencia paranoica y suicida del ciudadano revolucionario nunca será olvidada en la filosofía política de Hegel.

Por otro lado, la experiencia de una sociedad civil en principio gobernada por las leyes del mercado y de la propiedad privada, no es simplemente para Hegel, como piensa Carl Schmitt, una suerte de estado de naturaleza de todos contra todos, que mantiene una lucha antagónica con los intereses del Estado, y por lo tanto, con los hombres de Estado. Ciertamente se trata de un estado de guerra civil, pero de un estado de guerra civil en el que, sin embargo, no todo vale. Un estado de guerra civil en el que se promueve, por tanto, indirectamente lo universal, aunque sólo sea a costa de regular esa libre lucha de todos contra todos. Aquello que en principio se debía combatir, aquello que en principio debía de ser el enemigo, resulta que, en virtud de su propia autoconservación, produce algo que involuntariamente no estaba previsto desde el punto de vista de los intereses particulares de los distintos individuos en lucha, a saber, unas estructuras políticas que permiten diferenciar lo particular de lo universal y legislar a favor de esto último. La sociedad civil no es algo simplemente negativo, sino que es un notable ejemplo de eso que Hegel denomina la *astucia de la razón*. Como acertadamente resalta el profesor Jean-François Kervégan, la sociedad civil deviene así para Hegel la «*condición paradójica*», o más bien dialéctica, de una totalidad política ordenada al principio de la libertad racional.

La distinción entre el amigo y el enemigo no es una distinción absoluta, y se debe superar su oposición abstracta. Ambos mantienen una identidad y una diferencia relativas. Así, y a pesar de que la distinción entre el burgués y el ciudadano se hace indispensable para ambos pensadores, el tratamiento que hacen de la misma es bien distinto. En el caso de Carl Schmitt, el burgués y el ciudadano remiten a modos de ser opuestos e irreconciliables en la comunidad política. Para Hegel, esto es así sólo de una manera relativa. El *decisionismo* de Carl Schmitt lo que pone en juego es una lógica del entendimiento, mientras que la dialéctica hegeliana lo que hace es ocultar, o quizá evitar, el «*o bien o bien*» de la decisión. El *decisionismo* expresa un rechazo consciente a la dialéctica y al tipo de racionalidad que ésta implica. El pensamiento dialéctico, aunque convierte en un momento esencial el conflicto, no lo hace suyo, y no se resuelve a tomar una decisión unilateral. Se trata de un pensamiento que, simplemente, se limita a

confirmar lo que enseña la realidad efectiva no es otra cosa que lo que se despliega en la propia lógica del concepto.

Pero con esta idea matizada de lo que puedan ser los amigos y los enemigos en relación, sobre todo, a la sociedad civil, Hegel se distancia definitivamente del *decisionismo* político de Carl Schmitt. Con ello, Hegel renuncia también a la idea de un juicio final, y disuelve cualquier expectativa de que un juicio, sea el que sea, pueda llegar a ser el último y definitivo. Se trata de una filosofía del absoluto en la que se aniquila cualquier pretensión particular de presentarse como algo absoluto, y en la que se pone el acento, sobre todo, en el carácter relativo de las diferencias que traza el entendimiento. Estas diferencias, como la de Hegel y el propio Carl Schmitt, siempre han de ser matizadas y profundizadas. Sin duda, el profesor Jean-François Kérvegan ha sabido matizarlas de una manera especialmente ejemplar. Además, su libro se inscribe perfectamente en eso que Michel Foucault denominó la «*ontología del presente*», puesto que la temática del mismo enriquece notablemente el actual debate que está teniendo lugar en nuestro país, y en toda Europa, acerca de la más que nunca polémica «Educación para la ciudadanía».